

Radicado No.: 73001-31-05-004-2023-001177-01
Asunto: Proceso ordinario laboral - apelación auto
Demandante: Gloria Esperanza Castaño Cáceres
Demandado: Colpensiones y otros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Departamento del Tolima
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE IBAGUÉ - TOLIMA**
Sala Quinta de Decisión Laboral

Radicado No.: 73001-31-05-004-2023-00117-01
Demandante: Gloria Esperanza Castaño Cáceres
Demandada: Colpensiones, Porvenir S.A, y Colfondos S.A
Asunto: Ordinario apelación auto

Magistrado Ponente: CARLOS ORLANDO VELÁSQUEZ MURCIA

Ibagué, treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente y haberse sustentado, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandada Colfondos S.A, contra el auto de 21 de agosto de 2024, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué, mediante el negó el llamamiento en garantía de la entidad Allianz Seguros de Vida S.A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, artículo 13, numeral 2, ejecutoriada esta providencia se **CORRE TRASLADO** para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a las partes.

Se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 14 y 15 del artículo 78 del Código General del Proceso, enviando a los correos electrónicos respectivos, copia de los alegatos presentados en formato PDF, los cuales deberán limitar las transcripciones o reproducciones de citas doctrinales y jurisprudenciales a las que sean estrictamente necesarias para la adecuada fundamentación de su alegato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO VELÁSQUEZ MURCIA
Magistrado

Firmado Por:
Carlos Orlando Velasquez Murcia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral

Tribunal Superior De Ibaguè - Tolima

Este documento fue generado con firma electr3nica y cuenta con plena validez jur3dica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

C3digo de verificaci3n: **120e475b92770b6c35916bd05378a2d2468f3a83b45db39292a9ed04c7d8f371**

Documento generado en 30/09/2024 04:44:00 PM

**Descargue el archivo y valide 3ste documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**